



**UNPA**  
 Universidad Nacional  
 de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06056-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el mismo se tramita autorizar el gasto de hasta la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) por el servicio de energía y saneamiento ofrecido por la empresa "SERVICIOS PÚBLICOS S.E.", a este Rectorado y dependencias;
- Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;
- Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;
- Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
- Por ello;

EL RECTOR DE LA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
 RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR, el gasto de hasta la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) por el servicio de energía y saneamiento ofrecido por la empresa "SERVICIOS PÚBLICOS S.E." a este Rectorado y dependencias, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

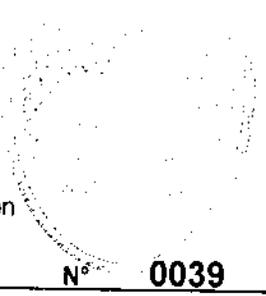
**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 - Apoyo Administrativo- Inciso:

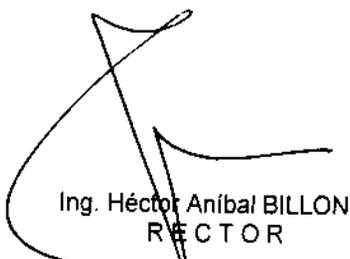
3.1.1.- Energía eléctrica..... \$30.000,00

Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
 Lic. Marcelo MILJAK  
 Secretario de Hac. y Administración



  
 Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
 RECTOR

**RESOLUCION** N° **0039** -2007.-  
 a.c.